

Moción sobre la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP GF C's	-	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS define la salud como “el estado de completo bienestar físico, psíquico y social, y no meramente la ausencia de enfermedad” además es un derecho de la persona, promulgado por la Declaración de DDHH y también recogido en la Constitución Española (Art. 45.2).

La salud es algo más que la ausencia de enfermedad o la actividad curativa de los servicios sanitarios: puede crearse si el entorno donde vivimos nos facilita estilos de vida más sanos.

Solamente desde la cercanía se pueden transmitir valores relacionados con la salud. Dicen que la salud no lo es todo pero sin ella todo lo demás es nada y es deber de todo gobierno garantizar el derecho a la salud, poniendo al servicio de la ciudadanía todas las herramientas disponibles para su consecución.

El proyecto europeo de CIUDADES SALUDABLES, corresponde a una iniciativa internacional de la OMS, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible en el nivel local. Por este motivo creemos que la inclusión de nuestra ciudad dentro de la RECS, responde a un compromiso de dar prioridad e impulso a estos conceptos básicos en la sociedad actual, como son salud, desarrollo sostenible y mejora social de la ciudadanía.

Las ciudades que se encuentran dentro de esta red, tanto a nivel nacional, como europeo, son motores de crecimiento económico, así como generadores de riqueza, innovación y especialmente nuevos yacimientos de empleo (NYE).

La presentación de esta propuesta responde a la necesidad de intentar que nuestra ciudad se encuentre a la vanguardia en aspectos como el compromiso con la salud, la innovación y la calidad de vida de la ciudadanía. Por lo que resulta importantísimo que estas ciudades desarrollen un enfoque integrado y sostenible tanto del urbanismo como del bienestar social.

FUNDAMENTOS

1. La red española de ciudades saludables, es una asociación dentro de un proyecto europeo común, cuyo objetivo no es otro que el fomento de la salud y la creación de entornos para el desarrollo de la misma. Una ciudad saludable y sostenible, es además una ciudad generadora de empleo, cohesión y calidad de vida para los ciudadanos, mediante la creación de entornos limpios, seguros y de calidad.
2. Los ayuntamientos tienen las herramientas para hacer de estos entornos urbanos y físicos, espacios saludables. Deben ser un referente en la salud pública porque:
 - Son más cercanos a la ciudadanía y conocen mejor sus problemas.
 - Son el marco y la ciudad el ámbito idóneo para promover proyectos de mejora de la salud.
 - Se establece un flujo esencial en el sistema de relaciones e intercambio de ideas que favorecen la implementación de los programas de prevención y promoción de la salud.
 - Es en la ciudad donde se generan y se desarrollan los diferentes agentes sociales que tienen algo que aportar a la salud.
3. Este modelo de ciudad está basado principalmente en la promoción de la salud, la cual se debería desarrollar en distintos ámbitos de actuación como son:
 - Familiar.
 - Educativo (colegios/formación padre).
 - Comunitario (participación activa).
 - Laboral (formación especializada).
 - Personal (proyecto vital).

Entre los objetivos que pretende alcanzarse con la participación activa en este proyecto podemos destacar los siguientes: mejorar los hábitos alimenticios, fomentar la práctica de la actividad física, prevenir la obesidad, reducir el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancias adictivas, prevención de enfermedades, impulsar medidas que contribuyen a propiciar un envejecimiento activo y saludable y fomentar la salud y el desarrollo sostenible.

4. El compromiso que adquiere una comunidad ligada a la RECS engloba una serie de factores a tener en cuenta:
 - Formulación de políticas municipales saludables en los distintos ámbitos sectoriales.
 - Creación de entornos físicos y sociales saludables.
 - Refuerzo a la acción comunitaria, promoviendo la participación pública.
 - Apoyo a las personas para desarrollar su habilidad para mantener y mejorar su salud.

- Reorientación de los servicios de atención sanitaria con el objeto de promover la salud.
5. Pero una ciudad saludable va más allá de los ciudadanos de la salud, el EMPLEO es una consecuencia de los sectores económicos que son verdaderos generadores de empleo. Las ciudades saludables constituyen de forma importante yacimientos de empleo /NYE), en la medida en la que proponen actividades laborales que satisfacen nuevas necesidades sociales, potenciando la generación de puestos de trabajo a través de cuatro grandes ámbitos de actividad:
- Servicios de la vida cotidiana (atención a personas dependientes, infancia y jóvenes).
 - Servicios de mejora de calidad de vida (alojamiento, seguridad, transporte y espacios urbanos).
 - Servicios de ocio (deporte y turismo).
 - Servicios mediambientales (gestión de residuos y agua, mantenimiento de zonas naturales y ahorro energético).

Estos grupos contribuyen al crecimiento económico y debido a la amplia red de servicios que ofrece a la población son indudablemente motores de desarrollo de empleo.

6. Pertenecer a un proyecto de ciudad saludable, por lo tanto, fomentaría y generaría además de un atractivo empresarial, una fuente de financiación europea y nacional para el desarrollo de las mismas. Con la repercusión en creación de empleo y planificación urbana integrada, que supondría un fuerte impulso para la ciudad.
7. Consideramos que Fuenlabrada posee unas condiciones únicas para ser calificada como Ciudad Saludable: por ser un municipio con las condiciones idóneas para la práctica de actividades al aire libre, por sus infraestructuras y además es una ciudad de oportunidades y de atracción empresarial... Así pues, la adhesión a la Red Española de Ciudades Sostenibles solo puede traer beneficios a la ciudadanía fuenlabreña.

La RECS establece que las Entidades Locales que deseen ser miembros deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El compromiso político municipal de adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Sección.

- Aceptación de las normas de funcionamiento.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Instar al Equipo de Gobierno poner en marcha las medidas necesarias para que Fuenlabrada cumpla con los requisitos para ser admitida como miembro de la RECS.
2. Proceder a la solicitud de entrada en la red ante la FEMP.
3. Publicación del acuerdo.